



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" Ordenanza 1421-CM-04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:000015/2023

<u>VISTO</u>: La factura C-00002-00012388 de fecha 14/02/2024, Todo Suelto en Limpieza RC de Remiro Maria Cecilia (Cuit 27-26100019-4) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría.
- Que se solicitaros presupuesto a diferentes comercios de San Carlos de Bariloche Kimar Distribuidora, Todo Suelto, Distribuidora de Limpieza Bariloche. Se decidió hacer diferentes compras en estos locales de acurdo a las ofertas y precios mas bajos entre los mismos.
- Que lTodo Suelto en Limpieza RC ofrecía mejor precio en Lavandina y Bolsas de residuos
- Oue por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Todo Suelto en Limpieza RC de Remiro Maria Cecilia** (Cuit 27-26100019-4) por \$ **3.900,00** (**Pesos Tres Mil Novecientos**) en concepto pago de Factura C-00002-00012388 de fecha 14/02/2024 en concepto de compra de artículos de limpieza: 01 lavandina y 20 Bolsas de residuos 50 x 70 .
- 2. **IMPUTAŘ** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.10 Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza Programa Administración Consumo
- 3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Febrero de 2024

GRAGIELA NOEMI KLEIN

Asosori-Letrada

Defensoria del Pueblo de Bariloche

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Banloche ORD. 3227-CM-21